



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA EN ABARROTEROS DEL MERCADO SEÑOR
DE LOS MILAGROS DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO LIMA AÑO 2023”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

XIOMY FRANCHESCA RODRIGUEZ PADILLA DE QUIROZ

ASESOR:

CPC. ROLAN RAMIREZ GOMEZ, Mg.

IQUITOS, PERÚ

2024



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°001-CCGyT-FACEN-UNAP-2024

En la ciudad de Iquitos, a los **04** días del mes de **enero** del año 2024, a horas: **11:00 a.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Zoom**, la sustentación pública de la Tesis titulada: "**CULTURA TRIBUTARIA EN ABARROTEROS DEL MERCADO SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO LIMA AÑO 2023**", autorizado mediante **Resolución Decanal N°0001-2024-FACEN-UNAP** presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **XIOMY FRANCESCA RODRIGUEZ PADILLA DE QUIROZ**, para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente)
CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. (Miembro)
CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **EN FORMA ACEPTABLE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:
La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA (14)**.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las **12:45 p.m.** del **04 de enero del 2024**, se dio por concluido el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.
Presidente

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro

CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Miembro

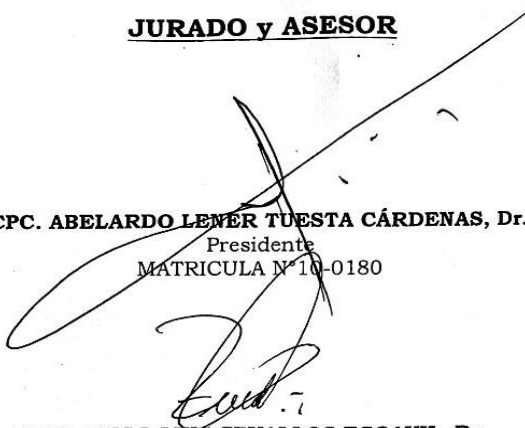
CPC. ROLAN RAMIREZ GÓMEZ. Mag.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264




JURADO y ASESOR




CPC. ABELARDO LEIVER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente
MATRICULA N° 10-0180

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro
MATRICULA N° 10-0439



CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Miembro
MATRICULA N° 10-621



CPC. ROLAN RAMÍREZ GÓMEZ, Mag.
Miembro
MATRICULA N° 10-966

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
FACEN_TESIS_RODRIGUEZ PADILLA DE QUIROZ (2da rev).pdf	XIOMY FRANCHESCA RODRIGUEZ PADILLA DE QUIROZ
RECUENTO DE PALABRAS	RECUENTO DE CARACTERES
5720 Words	31412 Characters
RECUENTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
38 Pages	483.7KB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Nov 13, 2023 10:22 AM GMT-5	Nov 13, 2023 10:22 AM GMT-5

● **35% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 34% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 15% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Resumen

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a mis padres, esposo, e hijo, porque gracias a sus consejos y apoyo incondicional, he logrado alcanzar los objetivos personales propuestos.

AGRADECIMIENTO

A Dios, y a todas las personas que me han ayudado de forma incondicional para terminar el presente trabajo.

INDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE GENERAL	vii
INDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEORICO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Bases teóricas	5
1.3. Definición de términos básicos	7
CAPÍTULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES	11
2.1. Formulación de la Hipótesis	11
2.2. Variables y definiciones operacionales	11
CAPÍTULO III: METODOLOGIA	13
3.1. Tipo y diseño	13
3.2. Diseño muestral	14
3.3. Procedimiento de recolecciones de datos	14
3.4. Procesamiento y análisis de datos	14

3.5. Aspectos éticos	15
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	16
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	32
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	34
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	35
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	36
ANEXOS	
1. Instrumento de recolección de datos	

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Respuestas del Cuestionario sobre Conocimiento tributario	16
Tabla 2. Cuestionario cumplimiento tributario	17
Tabla 3. Respuesta de comerciantes bodegueros a la pregunta 1 ¿Sabe usted lo que es el RUC?	18
Tabla 4. Respuesta de estudiantes a la pregunta 2 ¿Cuenta usted con número de RUC?	19
Tabla 5. Respuesta de estudiantes a la pregunta 3 ¿Sabe lo que es un régimen tributario?	19
Tabla 6. Respuesta de estudiantes a la pregunta 4 ¿Cree usted, que los comerciantes de abarrotes el mercado tiene conocimientos básico tributarios?	20
Tabla 7. Respuesta de estudiantes a la pregunta. 5 ¿Cree usted que los comerciantes del mercado pagan sus tributos?:	20
Tabla 8. Respuesta de estudiantes a la pregunta 6 ¿Los comerciantes del mercado reciben capacitaciones tributarias?	21
Tabla 9. Respuesta de estudiantes a la pregunta 7 ¿Los comerciantes del mercado asisten a charlas informativas e instructivas de tributación?	22
Tabla 10. Respuesta de estudiantes a la pregunta 8 ¿Los comerciantes del mercado reciben asesoramiento para mejorar sus contribuciones como microempresarios?	22
Tabla 11. Respuesta de estudiantes a la pregunta 9 ¿Considera usted que los comerciantes del mercado tienen nociones básicas de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?	23

Tabla 12. Respuesta de estudiantes a la pregunta 10 ¿Cree usted que los comerciantes del mercado participan voluntariamente en el pago de sus tributos?	24
Tabla 13. Respuesta de estudiantes a la pregunta 1 ¿Consideras que los comerciantes de abarrotes piden información a la SUNAT a cerca de las obligaciones tributarias?	25
Tabla 14. Respuesta de estudiantes a la pregunta 2 ¿Los comerciantes de abarrotes al momento de realizar sus actividades comerciales otorgan comprobantes de pago?	25
Tabla 15. Respuesta de estudiantes a la pregunta 3 ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes realizan sus pagos tributarios porque consideran que es más un deber que una obligación?	26
Tabla 16. Respuesta de estudiantes a la pregunta 4 ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes cuentan con un Registro Único del Contribuyente (RUC)?	27
Tabla 17. Respuesta de estudiantes a la pregunta 5 ¿Los comerciantes de abarrotes cumplen con sus pagos tributarios de acuerdo al cronograma de SUNAT?	27
Tabla 18. Respuesta de estudiantes a la pregunta 6 ¿Cree usted que a los comerciantes de abarrotes sus clientes les exigen otorgar comprobantes de pago?	28
Tabla 19. Respuesta de estudiantes a la pregunta 7 ¿Cree usted que todos los comerciantes de abarrotes pagan sus impuestos por todas las ventas que realizan en el mes?	29

Tabla 20. Respuesta de estudiantes a la pregunta 8 ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes registran el total de sus ingresos por ventas en los libros y registros contables? 29

Tabla 21. Respuesta de estudiantes a la pregunta 9 ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes rinden cuentas de sus ingresos según la normatividad vigente y sin evasiones? 30

Tabla 22. Respuesta de estudiantes a la pregunta 10 ¿Considera usted que la lucha contra la pandemia del coronavirus se realiza con parte de los tributos que pagan los comerciantes? 31

RESUMEN

La presente investigación titulada “La Cultura Tributaria en Abarrotes del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023, se efectuó con el objetivo de poder llegar a determinar cuál es el nivel de Cultura de Tributaria de los comerciantes del mercado objeto del presente estudio, por lo que se seleccionó un estudio de tipo descriptivo con un diseño no experimental, utilizando como población de investigación a 75 vendedores de alimentos conocidos como abarroteros a los cuales se les aplicó la metodología de investigación y como instrumento se utilizó un cuestionario; del análisis de los resultados se determinó que el nivel de cultura tributaria en los abarroteros del mercado Señor de los Milagros es de Nivel Medio.

Palabras clave: Cultura tributaria, Conocimientos tributarios, Cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The present investigation entitled "The Tax Culture in Groceries of the Señor de los Milagros Market of the Ventanilla District, Constitutional Province of Callao Lima, year 2023, was carried out with the objective of being able to determine the level of Tax Culture of the merchants of the market that is the object of this study, so a descriptive study with a non-experimental design was selected, using as a research population 75 food vendors known as grocers to whom the research methodology was applied and as an instrument A questionnaire; From the analysis of the results, it was determined that the level of tax culture in the grocers of the Señor de los Milagros market is of Medium Level.

Keywords: Tax culture, Tax knowledge, Tax compliance.

INTRODUCCIÓN

En todos los países, el conocer sobre cultura tributaria es muy importante, debido a que los ciudadanos deberían ser conscientes que existe una relación muy importante entre los ingresos fiscales y el gasto público, cómo los gobiernos gestionan sus ingresos para hacer frente a sus gastos, así como también deben conocer el trabajo que realizan las autoridades fiscales para movilizar recursos y contrarrestar los efectos negativos que ocasiona la evasión y elusión fiscal. Con estos saberes, muchas instituciones, entre ellas la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, vienen desarrollando desde hace ya varios años, distintos programas de carácter educativo, con el fin que los estudiantes de instituciones educativas y universidades de todo el país se involucren en el desarrollo del país. (Vera, E. 2020)

La cultura tributaria se compara al deber voluntario del cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes quienes son generadores de rentas y no con la implementación o creación de estrategias para aumentar la recaudación tributaria bajo presión por temor a recibir sanciones de los organismos gubernamentales. (Amasifuen, M. 2015)

En el Perú y específicamente en su capital, la ciudad de Lima, ubicada en la costa central a orillas del Océano Pacífico, y según la proyección del último censo del 2022 posee una población superior a los trece millones de habitantes, tiene también muchas industrias y comercios que venden productos y servicios al mercado nacional e internacional, así también tiene un porcentaje alto de comercio informal y muchos de ellos están ubicados en

pequeños mercados de los distritos y otros ocupan la vía pública y no cumplen con los deberes que atañen a los ciudadanos, cual es la de contribuir al desarrollo del país con el pago de sus tributos.

El trabajo a desarrollarse buscará determinar ¿cuál es el nivel de cultura tributaria en abarroteros del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla Provincia constitucional del Callao Lima año 2023?

CAPÍTULO I: MARCO TEORICO

1.1. Antecedentes

En la realización del presente estudio de investigación se requerirá contar con investigaciones nacionales e internacionales, donde se hayan tomado referencias similares al trabajo de investigación que se estará realizando.

En 2022 se llevó a cabo un trabajo de investigación por García, A., titulado “La Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Iquitos, periodo 2021”, de tipo cuantitativo y diseño descriptivo no experimental - transversal que incluyo como población de estudio a 80 negociantes; la investigación determinó que los comerciantes aprenden sobre cultura tributaria en su mismo centro de labores y que la educación influye negativamente en el cumplimiento de sus deberes tributarios, y el trabajo concluyo que tienen un nivel bajo de cultura tributaria los comerciantes del referido mercado central.

En 2022, se realizó un trabajo de investigación por Torres, P. y Pizango, R., de tipo básico y diseño descriptivo correlacional – causal, no experimental, denominada “Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Mayorista del Distrito de Callería 2022”, que incluyo como población de estudio a 50 comerciantes del mercado mayorista; la investigación determinó que el 42 % de los comerciantes tienen hábitos de cumplimiento y una cultura tributaria mala lo cual origina una baja recaudación de impuestos, y el trabajo concluyo que los comerciantes del mercado mayorista tienen una cultura tributaria baja y existe relación con la recaudación de impuestos.

En 2021, se realizó un estudio de investigación de tipo descriptiva y de diseño cuantitativo no experimental, denominado “Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Centro de Abasto “Mercado Modelo” para reducir la Informalidad, Bagua Grande – 2020”, que incluyó una población de estudio de 58 comerciantes. La investigación determinó que los comerciantes son informales y que evaden el pago de sus impuestos debido a la percepción de que la municipalidad no usa correctamente los impuestos recaudados, y el trabajo concluyó que los comerciantes del centro de abastos nunca han recibido capacitación en temas tributarios y tienen poca cultura tributaria. (Quispe, J. 2021).

En 2021, se realizó una investigación de tipo descriptivo -Transversal, con diseño No Experimental, por Ishuiza, G, titulada “Cultura tributaria en comerciantes del mercado N°2 de la Ciudad de Pucallpa-2020”, requirió como población de estudio a 168 negociantes afines del mercado N° 02 del distrito Calleria, el estudio encontró que tienen una cultura tributaria baja más del 50 % de los comerciantes, además que no pagan sus impuestos ni entregan comprobantes de pago, y concluyó el trabajo que un 14,29% tiene cultura tributaria, un 41,67 tienen conocimiento tributario y un 18% tiene percepción tributaria. (Ishuiza, G. 2021).

En el año 2019, se hizo un estudio de tipo Correlativo y cuyo diseño fue No Experimental, titulado “Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019”, incluyó una población de estudio de 400 comerciantes al detalle mayormente no formalizados del mercado mayorista de la ciudad de

Pucallpa, el trabajo determinó que el 57.50% de los comerciantes entrevistados tienen cultura tributaria, y concluyó que la cultura tributaria, la educación en tributos y los conocimientos tributarios tienen influencia en la cobranza de los tributos.(Gamarra, R. 2019)

En 2018, se hizo una investigación explicativa de tipo y de diseño no experimental, por Apaza, R. titulada “La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú” que incluyo como población de estudio a 384 administradores de empresas mineras, la investigación determinó que el conocimiento sobre el valor de la tributación incide en forma significativa en la formalización y concluyo que los saberes sobre aspectos tributarios tiene incidencia en la formalización de los comerciantes de las empresas mineras en el Perú. (Apaza, R. 2018).

1.2. Bases teóricas

Teorías Tributarias

Cultura tributaria

Según, Montiel, S., Peña, R, y Martínez, C., (2020) “cultura tributaria es entender cómo se hacen las cosas, ya que la cultura en general para una sociedad se demuestra por las características únicas en el tiempo, tradición y habilidad, entonces, es la forma en que las personas comprenden la vida y como entienden al mundo, es decir, los valores éticos y morales, como es la forma que entiende cada región, país o grupos diversos para interpretar su desarrollo.

En el año 2009, Valero, Ramírez & Moreno indica, argumentaron que la Cultura Tributaria es una estrategia para fomentar el compromiso a largo plazo de sus responsabilidades tributarias tomando como base los principios, valores y actitudes congruentes con el deber cívico de contribuir con el estado a fin que éste cumpla con su rol constitucional.

En el año 2011, Bravo, F. señaló que la cultura tributaria es la motivación intrínseca para pagar impuestos, y está relacionada con las creencias de las personas, es decir se deja influir por los valores personales, y se reduce al análisis de la conformidad hacia el engaño o fraude.

Teoría tributaria de la Contribución

El código Tributario, clasifica los tributos en: Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Para esto se debe tomar en cuenta los principios siguientes:

Uniformidad:

Basa la formación de los objetos en su hecho generador, y se establece en todos sus aportes.

Justicia Impositiva:

Según el entorno proporcional, determina el reparto de impuestos para las empresas públicas, pagando más los que tienen más de acuerdo al derecho tributario.

Capacidad Contributiva:

Conviene establecer la responsabilidad económica de contribuir de cada individuo de acuerdo a los ingresos.

Teorías del impuesto a la Renta

Teoría de la Renta-Producto.

Renta, es la utilidad o beneficio que se obtendrá en forma periódica de una fuente más o menos permanente en estado de explotación, ejemplo: Aplicación de trabajo, capital o la aplicación de ambos, de capital y trabajo.

Teoría flujo de riqueza.

La concepción de renta se equipará con la ganancia o utilidad obtenida en un tiempo determinado con procedencia de una fuente regular o permanente.

1.3. Definición de términos básicos

Abarrotes

Artículos comerciales, cuya característica principal es que son comestibles de consumo cotidiano, poco perecibles, ventas al menor y al detalle. (Diccionario RAE).

Administración tributaria

Está integrado por los organismos estatales encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de Gobierno central, es aplicada por La Superintendencia

Nacional De Aduanas, y le Administración Tributaria- SUNAT; Los Gobiernos Locales recaudan impuestos directamente, en la mayoría de las áreas públicas nombradas por ley.

Cultura tributaria

Se denomina así al conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto del cumplimiento y pago continuo de impuestos de conformidad con las leyes aplicables.

(Méndez, M. 2004)

Conocimiento tributario:

Chávez, Meza y Palga (2017), indican, que es el saber de la información tributaria que tiene relación con el sistema de tributos de un país, incluyendo fundamentos generales, instituciones, procesos y también las normas del ordenamiento tributario - legal, los que se encuentran incluidos en el código tributario, cuyo conocimiento y usos por parte de la sociedad debe ser muy significativa, pues, de acuerdo a la ley el tributo es requerido por el estado para que pueda cumplir con sus fines.

Comprobante de pago

Los documentos que sustentan la entrega de bienes, la acreditación del uso o la prestación de servicios, debe ser emitido y/o impreso de acuerdo a las ordenanzas del Reglamento de Comprobantes de Pago. Art. 1° Res. Superintendencia N° 007/99/SUNAT

Contribuyente

Según (Cabanellas, G. 2012, "Diccionario Jurídico Elemental" Editorial Heliasta. Bolivia.), es un contribuyente con relación jurídica tributaria, quien debe cumplir con su obligación tributaria por haber realizado un hecho generador de impuestos.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Es una relación legalmente establecida entre dos personas, un deudor y un Acreedor fiscal con el fin de hacer vales los beneficios fiscales, utilizando la coacción cuando sea necesario. (SUNAT, 2010)

Delito tributario:

Según el Decreto Legislativo 813, son actos u omisiones que violan deliberadamente las normas tributarias, es decir, con el uso intencional de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para un beneficio personal o para terceros

Impuesto:

Según el TUO Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF: Es un tributo y su cumplimiento no constituye una contraprestación directa en favor del contribuyente.

SUNAT:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria, es un organismo técnico especializado, responsable de la administración de los

tributos nacionales y los conceptos tributarios y no tributarios según lo dispuesto por ley, así como también exigir el pago de los tributos

CAPÍTULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de la Hipótesis

Hipótesis principal

El nivel de cultura tributaria en abarrotes del mercado Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima- año 2023, es Baja.

Hipótesis derivadas

- ✓ El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en abarrotes del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima – año 2023, es baja.
- ✓ El nivel de conocimiento tributario en abarrotes del mercado Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima- año 2023, es Baja.

2.2. Variables y definiciones operacionales

La variable a estudiar es: Cultura tributaria

VARIABLES	DEFINICIÓN	TIPO POR SU NATURALEZA	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	VALORES DE LA CATEGORÍA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cultura tributaria	Son aquellos valores, conocimientos y actitudes compartidas, con relación al cumplimiento y pago consistente de los tributos de acuerdo a las leyes aplicables, y que son aceptados por los integrantes de una comunidad. (Dialnet-Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria - 2009)	Descriptiva	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal	-Alto -Medio -Bajo	De 7 a 10 De 4 a 6 De 1 a 3	Cuestionario
		Descriptiva	Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal	-Alto -Medio -Bajo	De 7 a 10 De 4 a 6 De 1 a 3	Cuestionario

CAPÍTULO III: METODOLOGIA

3.1. Tipo y diseño

Tipo de investigación: será descriptiva, porque se utilizará conocimientos y teorías ya establecidos, el nivel será descriptivo debido a que se describirá el comportamiento del sujeto sin influir sobre él.

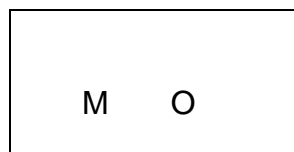
Diseño de investigación

Será No experimental, debido a que las variables deberán ser observados en su contexto natural sin ser manipuladas.

“Los estudios de investigación no experimental se realizan sin manipulación intencional de las variables y tienen el medio natural relevante para el análisis: Observar el fenómeno.” (Hernández, S., Fernández, C. & Baptista, I. 2014, pág. 152)

Será de corte transversal, porque se aplicará en un solo momento.

Teniendo el esquema siguiente:



Dónde:

M = es la muestra con quienes se realizó la observación.

O = Información recogida

3.2. Diseño muestral

Población y muestra

Población.

Vendedores de abarrotes del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023.

Muestra.

Se utilizará la técnica del muestreo por conveniencia para determinar las muestras, debido a las medidas de protección contra actos vandálicos y de robos muy comunes en el mencionado mercado de abastos y además debido a que no todos los vendedores de abarrotes aceptaron participar en el trabajo de investigación, contando la aceptación voluntaria de 75 vendedores de abarrotes del Mercado Señor de los Milagros.

3.3. Procedimiento de recolecciones de datos

Para desarrollar la presente investigación se tendrá en cuenta: La técnica a utilizarse será la Encuesta. El instrumento a utilizarse será el Cuestionario.

3.4. Procesamiento y análisis de datos

El cuestionario será el instrumento a utilizarse y estará constituido por 20 preguntas, de los cuales los primeros 10 permitirán medir el nivel de cultura tributaria y 10 permitirán medir el nivel de conocimientos tributarios de los vendedores de abarrotes del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla – Lima – año 2023.

El análisis de datos se realizará de la siguiente manera:

De 01 a 03 respuestas correctas, bajo nivel de cultura tributaria y conocimientos tributarios

De 04 a 06 respuestas correctas, nivel medio de cultura tributaria y conocimientos tributarios

De 07 a 10 respuestas correctas, nivel alto de cultura tributaria y conocimientos tributarios

3.5. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se desarrollará con el debido respeto de los valores y la ética y los datos obtenidos en la presente encuesta no estarán alterados ni cambiados.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Tabla 1. Respuestas del Cuestionario sobre Conocimiento tributario

Ítems de conocimiento tributario	Tipo de respuestas			
	Correctas		Incorrectas	
	n°	%	n°	%
P1. ¿Sabe usted lo que es el RUC?	69	92	6	8
P2. ¿Cuenta usted con numero de RUC?	65	87	10	13
P3. ¿Sabe lo que es un Régimen Tributario?	14	19	61	81
P4. ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes del mercado tienen conocimientos básicos tributarios?	43	57	32	43
P5. ¿Cree usted que los comerciantes del mercado pagan sus tributos?	65	87	10	13
P6. ¿Los comerciantes del mercado reciben capacitaciones de formación tributaria?	13	17	62	83
P7. ¿Los comerciantes del mercado asisten a charlas informativas e instructivas de tributación?	11	15	64	85
P8. ¿Los comerciantes del mercado reciben asesoramiento para mejorar sus contribuciones como microempresarios?	11	15	64	85
P9. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado tienen nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de sus obligaciones?	59	79	16	21
P10. ¿Cree usted que los comerciantes del mercado participan voluntariamente en el pago de sus tributos	52	69	23	31
Promedio			Alto	Medio Bajo

Tabla 2. cuestionario cumplimiento tributario

Ítems de Cumplimiento tributario	Tipo de respuestas			
	Correctas		Incorrectas	
	n°	%	n°	%
P 1. ¿Consideras que los comerciantes de abarrotes piden información a la SUNAT a cerca de las obligaciones Tributarias?	61	81	14	19
P 2. ¿Los comerciantes de abarrotes al momento de realizar sus actividades comerciales otorgan comprobante de pago?	26	35	49	65
P 3. ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes realizan sus pagos tributarios porque consideran que es más un deber que una obligación ?	55	73	20	27
P 4. ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes cuentan con un registro Único del Contribuyente (RUC)?	68	91	7	9
P 5. ¿Los comerciantes de abarrotes cumplen con sus pagos tributarios de acuerdo al cronograma de SUNAT?	70	93	5	7
P 6. ¿Cree usted que a los comerciantes de abarrotes sus clientes les exigen otorgar comprobantes de pago?	28	37	47	63
P 7. ¿Cree usted que todos los comerciantes de abarrotes pagan sus impuestos por todas las ventas que realizan en el mes?	68	91	7	9
P 8. ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes registran el total de sus ingresos por ventas en los libros y registros contables?	65	87	10	13
P 9. ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes rinden cuentas de sus negocios según la normatividad vigente y sin evasiones?	68	91	7	9
P 0. ¿Considera usted que la lucha contra la pandemia del coronavirus se realiza con parte de los tributos que pagan los comerciantes ?	23	31	52	5
Promedio	Alto	Medio	Bajo	

De acuerdo al análisis efectuado a las respuestas se observa que los comerciantes abarroteros del mercado Señor de los milagros del distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023, tienen un nivel Medio de Cultura Tributaria.

Tabla 3. Respuesta de comerciantes bodegueros a la pregunta 1 ¿Sabe usted lo que es el RUC?

	Respuestas correctas		Respuestas incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	69	92	6	8
NO				
Total	69	92	6	8

De las respuestas obtenidas se observa que el 92 % de los comerciantes bodegueros, es decir 69 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 8 % de comerciantes bodegueros, es decir 6 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen conocimientos tributarios.

Tabla 4. Respuesta de estudiantes a la pregunta 2 ¿Cuenta usted con número de RUC?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	65	87		
NO			10	13
Total	65	87	10	13

De las respuestas obtenidas se observa que el 87 % de los comerciantes bodegueros, es decir 65 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 13 % de comerciantes bodegueros, es decir 10 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen conocimientos tributarios.

Tabla 5. Respuesta de estudiantes a la pregunta 3 ¿Sabe lo que es un régimen tributario?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	14	19		
NO			61	81
Total	14	19	61	81

De las respuestas obtenidas se observa que el 19 % de los comerciantes bodegueros, es decir 14 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 81 % de comerciantes bodegueros, es decir 61 comerciantes, dieron

respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes NO tienen muchos conocimientos tributarios.

Tabla 6. Respuesta de estudiantes a la pregunta 4 ¿Cree usted, que los comerciantes de abarrotes el mercado tiene conocimientos básico tributarios?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	43	57		
NO			32	43
Total	43	57	32	43

De las respuestas obtenidas se observa que el 57 % de los comerciantes bodegueros, es decir 43 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 43 % de comerciantes bodegueros, es decir 32 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio de conocimientos tributarios.

Tabla 7. Respuesta de estudiantes a la pregunta. 5 ¿Cree usted que los comerciantes del mercado pagan sus tributos?:

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	65	87		
NO			10	13
Total	65	87	10	13

De las respuestas obtenidas se observa que el 87% de los comerciantes bodegueros, es decir 65 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 13 % de comerciantes bodegueros, es decir 10 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes al responder afirmativamente poseen conocimientos tributarios.

Tabla 8. Respuesta de estudiantes a la pregunta 6 ¿Los comerciantes del mercado reciben capacitaciones tributarias?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	13	17		
NO			62	83
Total	13	17	62	83

De las respuestas obtenidas se observa que el 17 % de los comerciantes bodegueros, es decir 13 comerciantes dieron respuestas verdaderas que, si reciben capacitaciones tributarias, en tanto el 83 % de comerciantes bodegueros, es decir 62 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes al NO recibir capacitaciones tributarias poseen un nivel bajo de conocimientos tributarios.

Tabla 9. Respuesta de estudiantes a la pregunta 7 ¿Los comerciantes del mercado asisten a charlas informativas e instructivas de tributación?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	11	15		
NO			64	85
Total	11	15	64	85

De las respuestas obtenidas se observa que el 15 % de los comerciantes bodegueros, es decir 11 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 85 % de comerciantes bodegueros, es decir 64 comerciantes, dieron respuestas incorrectas es decir que NO asisten a charlas informativas ni instructivas en tributación, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel bajo de conocimientos tributarios.

Tabla 10. Respuesta de estudiantes a la pregunta 8 ¿Los comerciantes del mercado reciben asesoramiento para mejorar sus contribuciones como microempresarios?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	11	15		
NO			64	85
Total	11	15	64	85

De las respuestas obtenidas se observa que el 15 % de los comerciantes bodegueros, es decir 11 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en

tanto el 85 % de comerciantes bodegueros, es decir 64 comerciantes, dieron respuestas consideradas incorrectas por que no reciben asesoramiento para mejorar su contribución como microempresarios, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen bajos niveles de conocimientos tributarios.

Tabla 11. Respuesta de estudiantes a la pregunta 9 ¿Considera usted que los comerciantes del mercado tienen nociones básicas de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	59	79		
NO			16	21
Total	59	79	16	21

De las respuestas obtenidas se observa que el 79 % de los comerciantes bodegueros, es decir 59 comerciantes dieron respuestas verdaderas, en tanto el 21 % de comerciantes bodegueros, es decir 16 comerciantes, dieron respuestas consideradas incorrectas por considerar que no tienen conocimientos básicos de normas tributarias, lo cual permite inferir indicar que los comerciantes poseen un nivel medio de conocimientos tributarios.

Tabla 12. Respuesta de estudiantes a la pregunta 10 ¿Cree usted que los comerciantes del mercado participan voluntariamente en el pago de sus tributos?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	52	69		
NO			23	31
Total	52	69	23	31

De las respuestas obtenidas se observa que el 69 % de los comerciantes bodegueros, es decir 52 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, en tanto el 31 % de comerciantes bodegueros, es decir 23 comerciantes, dieron respuestas consideradas incorrectas pues consideran que pagan voluntariamente sus impuestos, de acuerdo a estos resultados se puede indicar que estos comerciantes poseen un nivel bajo de conocimientos tributarios.

Respuestas a cuestionario sobre Cumplimiento Tributario

Tabla 13. Respuesta de estudiantes a la pregunta 1 ¿Consideras que los comerciantes de abarrotes piden información a la SUNAT a cerca de las obligaciones tributarias?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	61	81	0	0
NO	0	0	14	19
Total	61	81	14	19

De las respuestas obtenidas se observa que el 92 % de los comerciantes bodegueros, es decir 69 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, en tanto el 8 % de comerciantes bodegueros, es decir 6 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 14. Respuesta de estudiantes a la pregunta 2 ¿Los comerciantes de abarrotes al momento de realizar sus actividades comerciales otorgan comprobantes de pago?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	26	35	0	0
NO	0	0	49	65
Total	26	35	49	65

De las respuestas obtenidas se observa que el 35 % de los comerciantes bodegueros, es decir 26 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, es decir al realizar sus actividades comerciales otorgan comprobantes de pago, en tanto el 65 % de comerciantes bodegueros, es decir 49 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, es decir no entregan comprobantes de pago, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel bajo de cumplimiento tributario.

Tabla 15. Respuesta de estudiantes a la pregunta 3 ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes realizan sus pagos tributarios porque consideran que es más un deber que una obligación?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	55	73	0	0
NO	0	0	20	27
Total	55	73	20	27

De las respuestas obtenidas se observa que el 73 % de los comerciantes bodegueros, es decir 55 comerciantes dieron respuestas correctas, en tanto el 27 % de comerciantes bodegueros, es decir 20 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 16. Respuesta de estudiantes a la pregunta 4 ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes cuentan con un Registro Único del Contribuyente (RUC)?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	68	91	0	0
NO	0	0	7	9
Total	68	91	7	9

De las respuestas obtenidas se observa que el 91 % de los comerciantes bodegueros, es decir 68 comerciantes dieron respuestas correctas, en tanto el 9 % de comerciantes bodegueros, es decir 7 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel alto para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 17. Respuesta de estudiantes a la pregunta 5 ¿Los comerciantes de abarrotes cumplen con sus pagos tributarios de acuerdo al cronograma de SUNAT?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	70	93	0	0
NO	0	0	5	7
Total	70	93	5	7

De las respuestas obtenidas se observa que el 93 % de los comerciantes bodegueros, es decir 70 comerciantes dieron respuestas consideradas

correctas, es decir cumplen con sus pagos tributarios de acuerdo al cronograma SUNAT, en tanto el 7 % de comerciantes bodegueros, es decir 5 comerciantes, dieron respuestas consideradas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel alto para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 18. Respuesta de estudiantes a la pregunta 6 ¿Cree usted que a los comerciantes de abarrotes sus clientes les exigen otorgar comprobantes de pago?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	28	37	0	0
NO	0	0	47	63
Total	28	37	47	63

De las respuestas obtenidas se observa que el 37 % de los comerciantes bodegueros, es decir 28 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, es decir les exigen entregar comprobantes de pago, en tanto el 63 % de comerciantes bodegueros, es decir 47 comerciantes dieron respuestas incorrectas, los clientes no exigen comprobantes de pago, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 19. Respuesta de estudiantes a la pregunta 7 ¿Cree usted que todos los comerciantes de abarrotes pagan sus impuestos por todas las ventas que realizan en el mes?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	68	91	0	0
NO	0	0	7	9
Total	68	91	7	9

De las respuestas obtenidas se observa que el 91 % de los comerciantes bodegueros, es decir 68 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, en tanto el 9 % de comerciantes bodegueros, es decir 7 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 20. Respuesta de estudiantes a la pregunta 8 ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes registran el total de sus ingresos por ventas en los libros y registros contables?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	65	87	0	0
NO	0	0	10	13
Total	65	87	10	13

De las respuestas obtenidas se observa que el 87 % de los comerciantes bodegueros, es decir 65 comerciantes dieron respuestas consideradas

correctas, en tanto el 13 % de comerciantes bodegueros, es decir 10 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel alto para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 21. Respuesta de estudiantes a la pregunta 9 ¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes rinden cuentas de sus ingresos según la normatividad vigente y sin evasiones?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	68	91	0	0
NO	0	0	7	9
Total	68	91	7	9

De las respuestas obtenidas se observa que el 91 % de los comerciantes bodegueros, es decir 68 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, en tanto el 9 % de comerciantes bodegueros, es decir 7 comerciantes, dieron respuestas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel medio para sus cumplimientos tributarios.

Tabla 22. Respuesta de estudiantes a la pregunta 10 ¿Considera usted que la lucha contra la pandemia del coronavirus se realiza con parte de los tributos que pagan los comerciantes?

	Respuestas Correctas		Respuestas Incorrectas	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
SI	23	31	0	0
NO	0	0	52	69
Total	23	31	52	69

De las respuestas obtenidas se observa que el 31 % de los comerciantes bodegueros, es decir 23 comerciantes dieron respuestas consideradas correctas, en tanto el 69 % de comerciantes bodegueros, es decir 52 comerciantes, no tienen conocimiento del uso de los tributos y por lo tanto no será de mucha importancia el cumplimiento del pago de sus tributos, por lo que sus respuestas son consideradas incorrectas, lo cual permite indicar que estos comerciantes poseen un nivel bajo para sus cumplimientos tributarios.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

En 2022, García, A. en su trabajo de investigación “La Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Iquitos, periodo 2021”, determinó que los comerciantes pertenecientes al mercado central tienen un cota baja de educación tributaria, concluyó que los comerciantes centro de abastos no tienen un cultura adecuada en gestión tributaria, En 2018, Torres, A. en su investigación titulada “La cultura Tributaria y el cumplimiento de la obligación Tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017”, determino que, existe una correlación positiva baja entre la estudios tributarios y el deber con el cumplir con sus deberes tributarios, y concluyó que la jurisprudencia tributaria en los comerciantes del centro de abastos de Paucarbamba se correlaciona de forma positiva baja en cumplir con sus deberes tributarios, en el año 2018, Vargas E. en su estudio denominado “La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017”, logro determinar que los saberes en cuestión de tributación tienen correlación con la disminución de la evasión tributaria; así mismo determinó que el 92% no posee conciencia tributaria y el deber de cancelar sus impuestos lo hacen por inquietud a las sanciones que ello le puede provocar y las sanciones coercitivas tienen influencia en su conciencia sobre tributos, en 2016, Gonzales, K. en su quehacer titulado “ Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado María del Socorro de Huanchaco, añada 2016”, logró determinar que los saberes y la Cultura tributaria en el centro de abastos María del Socorro de Huanchaco es de nivel bajo, y llego a concluir que se

debería proyectar la implementación de diferentes estrategias para mejorar los saberes tributarios en el centro de abastos María del Socorro de Huanchaco, y en el año 2015, Burga, M. es su quehacer “ Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la empresas Comerciales del emporio Gamarra, 2014” llega a concluir que los negociantes tienen poca nivel de conciencia tributaria y les falta cultura ética para que puedan cumplir en forma voluntaria con sus deberes tributarios, en el presente estudio se concluye que los comerciantes abarroteros del Mercado Señor de los Milagros del distrito Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima añada 2023, tienen un nivel medio de Cultura tributaria, éstos estudios poseen una relación con el trabajo de investigación realizado en el que se concluyó que los negociantes abarroteros del mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima 2023 tienen un nivel medio de Cultura Tributaria .

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, se concluye que:

1. Los comerciantes abarroteros del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima 2023 tienen un nivel medio de Cultura Tributaria.
2. Los comerciantes. abarroteros del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023, tienen un nivel medio de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Los comerciantes abarroteros del mercado Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023, tienen un nivel medio de conocimientos tributarios.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

Se realizan las siguientes recomendaciones:

1. La administración del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao debe solicitar a las autoridades del municipio del Callao y de la Sunat la programación de charlas periódicas para incrementar el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes abarroteros.
2. El sindicato de vendedores del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao deben solicitar al gobierno municipal les brinde su apoyo con charlas motivacionales con la finalidad de incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Los comerciantes abarroteros del mercado Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Lima deben solicitar a SUNAT la programación de charlas motivacionales con el fin de elevar el nivel de conocimientos tributarios.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Amasifuen, M. (2015) Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. Vol. 1, N° 1, pág. 73-90. Tarapoto – Perú.
- Apaza, R. (2018). “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017”. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Contador Público. Universidad Peruana Unión. Cusco-Perú.
- Armas, M., Colmenares, M. (2009) Dialnet-Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria -2009. Maracaibo, Venezuela.
- Bravo, F. (2011). Bravo, F. (2011). Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. Revista de Administración Tributaria (31). Perú
- Burga, M. (2015). “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”. (Tesis de Pregrado). Universidad San Martín de Porres. Lima- Perú.
- Cabanellas, G. (2012) “Diccionario Jurídico Elemental” Editorial Heliasta. Bolivia,
- Calsina, H. (2015). Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013. Tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno.
- Cárdenas, A. (2012). “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón

Quito”. Tesios de maestría. Universidad Politécnica Salesiana. Quito-Ecuador.

Chávez, M., & Meza, J. & Palga, J., (2017). “Conocimiento tributario y evasión fiscal en las Micro y pequeñas empresas del Emporio comercial de Gamarra, Lima”. (Tesis de Pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.

Diccionario Real Academia Española, 2022. Felipe IV, 4 - 28014 Madrid

D.L. 813 (1996), Ley Penal Tributaria. Delitos tributarios. Lima – Perú.

Gamarra, R. (2019), “Cultura Tributaria y la Recaudación de Impuestos en los Comerciantes Informales del Mercado Mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019”, Pucallpa, Perú.

García, A. (2022) “La Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Iquitos, periodo 2021” Iquitos – Perú.

Gonzales, K. (2016). “Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016”. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Contador Público. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo- Perú.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A.

Ishuiza, G. (2021), “Cultura tributaria en comerciantes del mercado N°2 de la ciudad de Pucallpa-2020”, Pucallpa, Perú.

Méndez, M. (2004) (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999, Revista Espacio Abierto, Vol. 13, No. 1, enero-marzo, pp. 123-137.

- Montiel, S., Peña, R, y Martínez, C. (2020) Cultura tributaria, formas de mejorarla. Cartagena Colombia.
- Quispe, J. (2021) Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Centro de Abasto “Mercado Modelo” para reducir la Informalidad, Bagua Grande – 2020. Pimentel – Perú.
- Rivera. R. y Sojo. C. (2002) Cultura tributaria en Costa Rica.
- Resolución de Superintendencia N° 007/99/SUNAT.
- SUNAT, (2010) “Ciudadanía y Cultura Tributaria”. Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Diario El Peruano, Normas Legales.
- Torres, P. y Pizango, R. (2022) “Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Mayorista del Distrito de Callería 2022”. Pucallpa – Perú.
- Valero, Mary Thais; Ramírez de Egáñez, T; y Fidel Moreno Briceño (2009) Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Editorial. Daena: International Journal of Good Conscience, México
- Vera, E. (2020) Cultura tributaria para un país más justo y solidario. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario#:~:text=Un>

ANEXOS



1. Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA

Estamos realizando un trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria en abarroteros del mercado Señor de los Milagros del distrito de ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Lima año 2023, por lo que le presentamos a continuación un cuestionario con preguntas que contiene dos alternativas, marque la que considere pertinente. La información recolectada servirá solo para el presente trabajo de investigación.

N°	Pregunta	SI	NO
	Conocimiento tributario		
1	¿Sabe usted lo que es el RUC?		
2	¿Cuenta usted con número de RUC		
3	¿Sabe lo que es un Régimen Tributario?		
4	¿Cree usted que los comerciantes de mercado tienen conocimientos básicos tributarios?		
5	¿Cree usted que los comerciantes del mercado pagan sus tributos?		
6	¿Los comerciantes del mercado reciben capacitaciones de formación tributaria?		
7	¿Los comerciantes del mercado asisten a charlas informativas e instructivas de tributación?		
8	¿Los comerciantes del mercado reciben asesoramiento para mejorar sus contribuciones como micro empresarios?		
9	¿Considera usted que los comerciantes del mercado tienen nociones básicas de las normas tributarias para el buen Cumplimiento de sus Obligaciones?		

10	¿Cree usted que los comerciantes del mercado participan voluntariamente en el pago de sus tributos?		
	Total		
	Cumplimiento tributario		
11	¿Consideras que los comerciantes de abarrotes piden información a Sunat a cerca de las obligaciones tributarias?		
12	¿Los comerciantes de abarrotes al momento de realizar sus actividades comerciales otorgan comprobantes de pago?		
13	¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes, realizan sus pagos tributarios porque consideran que es más un deber que una obligación?		
14	¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes cuentan con un Registro Único del Contribuyente (RUC)?		
15	¿Los comerciantes de abarrotes cumplen con sus pagos tributarios de acuerdo al cronograma de SUNAT?		
16	¿Cree usted que a los comerciantes de abarrotes sus clientes les exigen otorgar comprobantes de pago?		
17	¿Cree usted que todos los comerciantes de abarrotes pagan sus impuestos por todas las ventas que realizan en el mes?		
18	¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes registran el total de sus ingresos por ventas en los libros y registros contables?		
19	¿Considera usted que los comerciantes de abarrotes rinden cuentas de sus negocios según la normatividad vigente y sin evasiones?		
20	¿Si los comerciantes de abarrotes recibieran capacitaciones en temas tributarios, realizarían sus declaraciones en forma correcta?		
	Total		

Gracias por su colaboración.